

**PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²**
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

CONCHALI

REGIÓN: REGION METROPOLITANA

NUMERO DE RESOLUCIÓN
29/2024
FECHA DE APROBACIÓN
16.09.2024
ROL S.I.I
1550-11

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente
- N° 165/2023 ingresada con fecha 22.05.2023
- D) El certificado de informaciones previas N° 104/2023 de fecha 15.03.2023 (cuando corresponde)
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponde)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- Resolución N° --- de fecha --- emitido por --- que aprueba el IMIV.
- Certificado N° --- de fecha --- emitido por --- que implica silencio positivo, o el
- Certificado N° 2862-2024 de fecha 12.03.2024 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere
- IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.8. OGUIC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.955- no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. Conceder permiso para ampliar VIVIENDA - COMERCIO 1 LOCAL COMERCIAL - 1 CASA con una --- (Especificar) (Número de edificios, casas, garajes, etc.)
- superficie total ampliada de 24.52 M2 y de 1 Pisos de altura, destinado a VIVIENDA - COMERCIO
- ubicado en cañe/avenida/camino CACIQUE MILLARAPUE N° 1259
- Lote N° 11 manzana B Localidad o loteo VILLA LA ARAUCANIA
- sector URBANO zona ZM-5 Del plan regulador COMUNAL (Comunal o Intercomunal)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
3. Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---
- plazos de la autorización especial ---

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1. DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NIEVES NAVARRO VERGARA		8.960.896-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
---		---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
CACIQUE MILLARAPUE		1259	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCHALI	---	---	995553219
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE:	
---		DE FECHA <u>---</u> Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---



NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T	
CARLOS GUEVARA BRAVO		18.152.172-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T	
---		---	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T	
CARLOS GUEVARA BRAVO		18.152.172-4	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
---		---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
---		---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
---		---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T	
---		---	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, indicar en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA	608/2001	09.05.2001	DEFINITIVA TOTAL	608/2001	09.05.2001

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación) TODO PARTE NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	8,17	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	152,50
---	------	--	--------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas SI NO cantidad de etapas

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC) Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	47,06		47,06	24,52		24,52
EDIFICADA TOTAL	47,06		47,06 (NOTA 1)	24,52		24,52
SUPERFICIE OCUPACIÓN (SOLO EN PRIMER PISO (m²))			47,06	SUP_OCUP. (SOLO EN PRIMER PISO (m²))		24,52

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	71,58		71,58
EDIFICADA TOTAL	71,58		71,58

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN (SOLO EN PRIMER PISO) 71,58

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²) 114,70

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso 1	71,58	---	71,58
nivel o piso			



FORMULARIO 1-2.1.

nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.26. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	47,06	24,52				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO NO SÍ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	—	—	—	—
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0	0	0,40	0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	Vivienda: 0,41	Equipamiento: 0,21	1,0 salones - equipamiento: 0,60 vivienda	Vivienda: 0,41 Equipamiento: 0,21
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,41	0,21	2,40	0,52
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3. OGUC	Art. 2.6.3. OGUC	Art. 2.6.3. OGUC	Art. 2.6.3. OGUC
RASANTE	70°-45°	70°-45°	70°	70°-45°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado	Aislado	Continuo - Aislado (9)	Aislado
ADOSAMIENTO	0- 41,00%	0- 37,30% (nota 14) N. 46,80% (nota 13)	Art. 2.6.2. OGUC	0- 78,30% (nota 14) N. 46,80% (nota 13)
ANTEJARDÍN	2,15 mts.	3,00 mts.	3,00 mts.	2,15 mts - 3,00 mts.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3,50 mts. - 1 PISO	3,50 mts. - 1 PISO	22 mts. - 6 PISOS	3,50 mts. - 1 PISO
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	0	Art. 2.4.1. OGUC	0
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	—	—	Art. 2.4.1. bis OGUC	—
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	—	—	Art. 2.4.1. OGUC	—
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	—	—	Art. 2.4.2. OGUC	—
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIORES))	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.26. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	—	COMERCIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	—	COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		LOCAL COMERCIAL				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		LOCAL COMERCIAL				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR	(Art. 2.1.36. OGUC)	BÁSICA				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN	(Art. 2.1.36. OGUC)	BÁSICA				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

NO SÍ, especificar ZCH ICH ZOT OTRO, especificar

MONUMENTO NACIONAL ZT MH SANTUARIO DE LA NATURALEZA

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN APORTE OTRO ESPECIFICAR

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (vigible conforme a pizarras del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Vigible conforme a pizarras del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.4. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 152,50 X 11 = 0,84 % 2000
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolicidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicita en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4, ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

Superficie del terreno que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m².



FORMULARIO 1-2.1.

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.5		%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(ii) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN %
 El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(i) AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 15.693.926	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 15.693.926	X	0,84 %	= \$ 131.826 (nota 10)
(g) AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(h) + (i) x (f)]		% FINAL DE CESIÓN [(f)]	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (f)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L.-N°2 de 1969 Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Ley N° 18.537 Copropiedad Inmobiliaria Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo

Otro, especificar

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art. 6° letra L.-D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	TOTAL UNIDADES
1			1		2
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		0	Otros	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		---	exigidos (IPT):		

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	27/1984	11.01.1984	TOTAL	163/1984	08.08.1984
PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA	808/2001	09.05.2001	TOTAL	808/2001	09.05.2001

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
E-3	24,52	100%	165.810				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU.

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	4.065.601
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	1,5 %	\$	60.985
(c) PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES	1,0 %	\$	800.000
(d) SUBTOTAL 2 [(b) + (c)]		\$	8.000
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	---
(f) SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]		\$	---
(g) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	---
(h) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]		\$	68.985
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	744613	FECHA:	16.09.2024



FORMULARIO 1-2.1.

10 GLOSARIO:

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GI: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- Permiso de Edificación y recepción simultánea N° 608/2001 de fecha 09.05.2001, presenta error en planimetría, ya que no considera dimensiones de terreno correcta de acuerdo plano de loteo "Villa La Araucana" el cual indica una superficie de 114,70 m² (7,91x14,50 m²). Por lo que edificación primitiva se ajusta la superficie a 47,06 m².
- 2.- El presente permiso aprueba la ampliación de 24,52 m², totalizando una edificación de 71,58 m² en un predio de 114,70 m². Se aprueban modificaciones menores en vivienda pre-existente.
- 3.- Arquitecto patrocinante presenta presupuesto respecto a las modificaciones a los permisos anteriores de la edificación, declarando \$800.000.- Cálculo de derechos municipales se realiza según lo indicado en la DDU 24 de fecha 12.04.2007.
- 4.- Cuenta con Informe del Arquitecto Carlos Guevara Bravo, que informa que vivienda (1) y local comercial (1) cumplen con las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad y con las instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.
- 5.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para inicio de faenas.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local, copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 7.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 8.- Adjuntan declaración de propiedad Nieves Navarro Vergara C.I. N° 8.960.896-1, en donde se acoge a las dispuesto en el inciso final del Artículo 5.1.7. OGUC, en donde declara no adjuntar proyecto de cálculo, considerado que construcción se ejecutará según lo dispuesto en el capítulo 6, título 5 OGUC.
- 9.- Cálculo de derechos según Tabla de costos unitarios por m² del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 51 del 13 de enero de 2023, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente 165/2023.
- 10.- El proyecto considera pago respectivo a la ley de aportes N° 20.958, según lo declarado por arquitecto patrocinante considera un monto a cancelar de \$131.828, el que fue cancelado mediante giro de ingreso municipal N°744614 de fecha 16
- 11.- Se adjuntó proyecto de accesibilidad universal (memoria y planimetría), en el cual se detalla cómo se da cumplimiento a lo señalado en el Art. 4.1.7. OGUC y DDU 351 de fecha 08.05.2017.
- 12.- La edificación se encuentra emplazada en la unidad vecinal 1, la cual es "Zona PERMITIDA patentes de alcoholes", de acuerdo con el Decreto Exento N° 1025 de fecha 30.07.2007/Decreto Exento N° 1729 de fecha 14.10.2011. Además, se considera lo señalado en la DDU 234 de fecha 16.04.2010.
- 13.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial de fecha 19.07.2024 emitida por Rodrigo Ignacio Castillo Torres C.I. N° 13.691.849-4, propietario del inmueble con dirección CACIQUE CAYOCUPIL N°1258, autorizando el uso de deslinde NORTE común en un 4,54 mts. del largo total del deslinde y altura máxima de 3,50 mts. Notario Interino Conchalí - Carlos Contreras Fuentes.
- 14.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial de fecha 19.07.2024 emitida por Ramón Volodia Mariñán Pacheco C.I. N° 12.362.849-7, propietario del inmueble con dirección CACIQUE MILLARAPUE N°1257, autorizando el uso de deslinde ORIENTE común en un 5,40 mts. del largo total del deslinde y altura máxima de 3,50 mts. Notario Interino Conchalí - Carlos Contreras Fuentes.

CJV/SME/DOB_dob 04.10.2024

TIMBRE



CARLOS JIMENEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)